

**CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL**

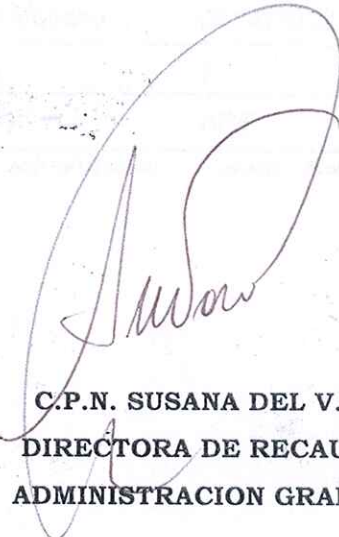
----- El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la Razón social, **LA PAIMONTESA DE A GIACOSA Y CIA SA, CUIT: N° 30-50386163-8**, inscripta en esta Jurisdicción a partir del **01/01/1985** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con domicilio en **AVERALDO GIACOSA N° 391-CORDOBA**, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde **08 DE JUNIO DE 2023 hasta el 30 DE JUNIO DE 2024, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.** -----

----- A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Administración General de Rentas, se expide el presente Certificado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a Ocho días de Junio del Dos Mil Veintitrés. -----

Este certificado obliga igualmente a los agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N°62/12

S/NOTA N° 3498/2023.-




**C.P.N. SUSANA DEL V. VARAS
DIRECTORA DE RECAUDACION
ADMINISTRACION GRAL DE RENTAS**